

Nº de Exptes: 099/12 y 101/12
Nº de Despacho: 33/2012

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 28 días del mes mayo del año dos mil doce, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar los Proyectos de DECLARACION contenidos en Exptes. **099/12, caratulado: "RECHAZO AL CORTE DE RUTA QUE BLOQUEA EL TRANSITO INTERNACIONAL DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA RUTA NACIONAL 60"**, iniciado por la Diputada **MARIA TERESITA COLOMBO** y **101/12, caratulado : "DECLARAR EL REPUDIO DE ESTA CAMARA POR LOS CORTES DE RUTA QUE LLEVAN A CABO GRUPOS ANTI - MINEROS Y/O AMBIENTALISTAS, IMPIDIENDO EL LIBRE TRANSITO DE PERSONAS, VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y MERCADERIAS"**, iniciado por los Diputados **CECILIA GUERRERO, VERÓNICA MERCADO, FERNANDO JALIL Y GABRIELA VELAZCO**.-----

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expone el miembro informante, esta Comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la unificación de sendos Proyectos de Declaración, produciendo un único texto, el que se adjunta al presente dictamen.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la Diputada **GABRIELA VELASCO**.-

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca el día: 28/05/12
--

ANEXO:

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACION

ARTICULO 1º: Declárese el repudio de esta Cámara de Diputados por los cortes selectivos de ruta que llevan a cabo grupos anti-mineros y/o ambientalistas, impidiendo el libre tránsito de personas, vehículos de transporte de cargas y mercaderías.

ARTICULO 2º: Declárese la profunda preocupación de esta Cámara de Diputados por la aparente inacción del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal ante la reiteración de los hechos mencionados en el art. 1º, sin haberse puesto en marcha los mecanismos jurisdiccionales pertinentes para hacer cesar la comisión de delitos contra el libre tránsito, con posterioridad a la actuación de la justicia en febrero de 2012.

ARTICULO 3º: Ratificar el compromiso democrático de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, para trabajar en el marco de sus competencias en la promoción del diálogo entre las distintas vertientes políticas, económicas y sociales para aportar o contribuir en la búsqueda de soluciones a este problema concreto, por cuanto forma parte de la agenda pública y de gobierno de nuestra Provincia, instando a todos los órganos del Estado a proceder en tal sentido.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia certificada de la presente al Congreso de la Nación Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del Gobierno Federal, Legislaturas de las Provincias Argentinas que integran la Macroregión ATACALAR, Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Catamarca, Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca, Procurador General de Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca, Secretaría de Integración Regional de la Provincia de Catamarca y a la Cámara Minera de Catamarca.

ARTICULO 5º: DE FORMA.-